



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

**CONSTRUYE TU
Futuro**

**UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI**

INVITACIÓN PÚBLICA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA INVITAR A COTIZAR
LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN
AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI CONTENIDAS EN LA
LICENCIA DE SANEAMIENTO Y SU MODIFICACIÓN**

SANTIAGO DE CALI, DICIEMBRE DE 2025



CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 JUSTIFICACIÓN

La UNIVERSIDAD LIBRE es una institución constituida como persona jurídica, de derecho privado, con el carácter de Corporación, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, cuyo domicilio principal es Bogotá, Distrito Capital, con Seccional en la ciudad de Santiago de Cali.

Con el fin de garantizar que se ejecuten las acciones oportunas, continuas y permanentes, diseñadas y planeadas por el Departamento de Servicios Generales de la Seccional Cali, presenta el siguiente pliego de Condiciones, determinan los requisitos técnicos, para la presentación de propuestas para la CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI CONTENIDAS EN LA LICENCIA DE SANEAMIENTO Y SU MODIFICACIÓN.

1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD LIBRE- SECCIONAL CALI, está interesada en recibir propuestas para la CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI CONTENIDAS EN LA LICENCIA DE SANEAMIENTO Y SU MODIFICACIÓN. El objeto de este servicio es dar cumplimiento con la licencia de saneamiento contenida en la resolución U-76001-2-24-0263 del 23 de octubre del 2024, modificada mediante resolución U-76001-2-25-0624 del 16 de septiembre del 2025, expedidas por la curaduría urbana 2, y cualquier observación, ajuste, obra que haya que realizar exigida por la dependencia municipal que lo requiera, con recibo de entera satisfacción por parte de cada una de las entidades del ente municipal.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La contratación se regirá por las normas de derecho privado y por lo estipulado en los términos de referencia de la presente invitación.

1.4 REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

1.4.1 Requisitos legales

- El representante legal del proponente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 que Reglamenta la Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre, que podrán consultar en el siguiente link:



**CAMINANDO EN LA
EXCELENCIA**



<https://www.unilibre.edu.co/la-universidad/normatividad-vigente#2008-2>

Así como no encontrarse incurso en causal de disolución o de liquidación; ni en concordato, quiebra o cesación de pagos.

- La duración de la empresa proponente no deberá ser inferior al término de su vigencia y de las garantías del contrato.
- Únicamente se aceptarán ofertas de personas jurídicas, legalmente constituidas, especializadas, certificadas y autorizadas para suministrar este tipo de servicios y bienes, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.
- **No se aceptarán ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales.**
- Acreditar su existencia y representación legal aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación. En el documento deberá constar claramente las facultades del gerente o del representante legal, el objeto social, su antigüedad, la cual no puede ser inferior a cuatro (04) años anteriores de constituida, contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación y la duración de la sociedad la cual debe ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, el certificado no deberá tener ningún tipo de anotación de medidas cautelares.

Nota 1. - Si las facultades del representante legal se encuentran limitadas por estatutos y por ello resulta necesario, deberá anexar copia del acta de la junta de socios que autoriza al representante legal, para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la Universidad Libre.

Nota 2: El proponente deberá acreditar que cuenta con una sucursal en el departamento del valle del cauca.

- Documento de identidad del representante legal. El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Registro Único Tributario. El proponente deberá anexar en su oferta, el Registro Único Tributario (RUT).
- Registro Único de Proponentes. Certificado de inscripción, clasificación y calificación (R.U.P.) debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

- El proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, y una vigencia que no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Anexar certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de seguridad social. Acreditar, estar a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes, si se advierte discrepancia entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.
- No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio. Para demostrarlo, deberá aportar el correspondiente certificado.
- No estar encurso en procesos de reorganización y liquidación judicial, previstos en la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006 y demás normas que la complementen.

La propuesta que no cumpla con la totalidad de lo solicitado será rechazada si el Comité de Compras de la institución considera que el requisito no puede ser subsanable.

1.4.2 Requisitos Técnicos

- a) Poseer al menos Cuatro años (4) años de experiencia en el servicio requerido por la Universidad Libre Seccional Cali. Esta información se validará con el certificado de existencia y representación legal y el R.U.P.
- b) El proponente deberá adjuntar copia de dos (02) certificaciones cuyo objeto sea la Construcción de Obras Civiles y/o Arquitectónicas, deben haber sido ejecutadas en los últimos cuatro (4) años, y debe contener la construcción de obras civiles en espacios públicos (vías, acueductos, alcantarillados, parques)
- c) Las certificaciones, deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Las certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante, por el empleado o funcionario competente y contener los siguientes datos verificables:
 - ✓ Nombre o razón social del contratante.
 - ✓ Nombre o razón social del contratista.
 - ✓ Objeto igual o similar al descrito en el Pliego de Condiciones.
 - ✓ Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
 - ✓ Valor final facturado (incluido IVA).
 - ✓ Recibido a entera satisfacción
 - ✓ Teléfono y dirección del contratante.



- ✓ Las certificaciones deberán estar en papel membretado por la entidad que la expide.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. No se admiten autocertificaciones y en todo caso, tanto para el director de obra como para el ingeniero residente y los ingenieros especialistas del equipo técnico, la experiencia requerida debe ser expedida directamente por el representante Legal.

Por la complejidad del servicio y la responsabilidad que deriva la construcción, deberá presentar un (01) contrato, de los dos (02) arriba solicitados, que debe **ser igual o superior a la oferta económica presentada por el proponente.**

Nota 1: Si a partir de los documentos soporte de cada contrato, no acredita toda la información necesaria para realizar la verificación, el contrato no se tendrá en cuenta para validar la experiencia específica o para cumplir con los requisitos mínimos habilitantes para efectos de la evaluación.

Nota 2: Se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

La propuesta que no cumpla con la totalidad de lo solicitado será rechazada si el Comité de Compras de la institución considera que el requisito no puede ser subsanable.

1.4.3 VALOR DE LA PROPUESTA.

El presupuesto deberá contemplar todos y cada uno de los gravámenes, INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

1.4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven de la contratación es de **CUATRO (04) MESES** el cual se contará a partir de la fecha en que sea firmada el acta de inicio por las partes intervenientes.

1.4.5 VISITA AL LUGAR DE LA OBRA OBLIGATORIA

La visita tiene como propósito observar las condiciones de trabajo y para determinar las fuentes de materiales autorizadas por la entidad ambiental competente, aspectos climáticos, posibilidades de transporte, mano de obra y costos de personal e insumos, accesos y condiciones bajo las cuales serán ejecutadas las obras.

La visita al sitio se efectuará en la fecha prevista en el cronograma del presente Término de Referencia, lugar de encuentro sitio de la obra indicado en el cronograma del proceso, y será de responsabilidad del proponente, conocer todos los detalles físicos y técnicos de las instalaciones e infraestructura a intervenir, para que sean considerados en la presentación de la propuesta.

Correrá por cuenta y riesgo del posible proponente, inspeccionar y examinar los lugares donde se realizarán los trabajos, los sitios aledaños a las obras y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra y de manera especial, sobre la calidad y cantidad de los materiales de las fuentes consideradas y su explotación, zonas de depósito de material sobrante, vías de acceso al sitio, instalaciones que pueda requerir, las condiciones del medio ambiente y en general, de todas las circunstancias legales y técnicas que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Los asistentes a la visita deberán acreditar tarjeta profesional de ingeniero civil o Arquitecto con el certificado de vigencia de COPNIA y debe asistir el representante legal de la persona jurídica o un delegado acreditado mediante documento escrito quien deberá acreditar tarjeta profesional de ingeniero civil o Arquitecto con el certificado de vigencia de COPNIA. Las personas jurídicas deben presentar el certificado de existencia y representación legal, según lo exigido en este Término de Referencia y será a nombre de esta quien se de la certificación correspondiente.

Al representante legal o la persona natural, siempre que hayan acreditado los requisitos aquí señalados, le será entregado un certificado de asistencia.

En la fecha y hora indicadas en este Término de Referencia, se dará inicio a la visita, previo registro de asistencia, el cual se cerrará para realizar la presentación general del proyecto. Una vez se dé inicio a la presentación de la información del proyecto.

NO SE ACEPTAN SUB-CONTRATOS Y/O DERIVADOS

No se aceptarán certificaciones de subcontratos o derivados, bajo ninguna modalidad

1.4.6 Información Financiera

El Proponente aportará la siguiente documentación:

- Estados financieros comparativos a diciembre 31 de los últimos dos años (2023-2024) según normatividad vigente; debidamente firmados, si la empresa tiene Revisor Fiscal anexar dictamen.
- Declaración de renta de los dos últimos año gravables.



- Anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal si es del caso, expedidas por la Junta Central de Contadores.

La propuesta que no cumpla con la totalidad de lo solicitado será rechazada si el Comité de Compras de la institución considera que el requisito no puede ser subsanable.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

El proponente deberá fijar las pautas para el desarrollo de las diferentes actividades, de acuerdo con los lineamientos de las diferentes dependencias de la alcaldía distrital de Santiago de Cali, de conformidad con los conceptos, resoluciones y demás pronunciamientos emitidos por los mismos.

Tendrá a su cargo las relaciones contractuales con LA UNIVERSIDAD y será el responsable de la planeación de los trabajos, el envío de los informes y la supervisión de todos los grupos de trabajo. Será responsable de la organización de la ejecución de los trabajos para cada actividad.

El personal asignado al Proyecto deberá ser el mismo de la Propuesta; en ningún caso podrá ser reemplazado sin autorización de LA UNIVERSIDAD, y se requiere que mínimo se garanticen los siguientes:

1.1. DIRECTOR DE OBRA (Dedicación del 20%)

Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto
Dedicación 20%.

EXPERIENCIA GENERAL:

Deberá acreditar mínimo (15) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Deberá demostrar experiencia específica como director de obra en sector público o privado como mínimo en (1) contrato cuyo objeto o alcance haya sido la construcción de obras civiles en espacios públicos (vías, acueductos, alcantarillados, parques, zonas verdes).

1.2. RESIDENTE DE OBRA (Dedicación del 100%)

Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto
Dedicación 100%.

EXPERIENCIA GENERAL:

Deberá acreditar mínimo (12) doce años de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Deberá demostrar experiencia específica como director de obra en sector público o privado como mínimo en (1) contrato cuyo objeto o alcance haya sido la construcción de obras civiles en espacios públicos (vías, acueductos, alcantarillados, parques).

1.3. PROFESIONAL SST (Dedicación del 50%)

Deberá ser Profesional o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo

Dedicación 50%.

EXPERIENCIA GENERAL:

Deberá acreditar mínimo (1) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la licencia profesional.

Deberá demostrar experiencia específica como Profesional SISO en sector público o privado como mínimo en (1) contratos cuyo objeto o alcance haya sido de obra para la construcción en general.

La propuesta que no cumpla con la totalidad de lo solicitado será rechazada si el Comité de Compras de la institución considera que el requisito no puede ser subsanable.

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS

El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el Artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del proponente persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64 de 1978 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales de la Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Interventor y el supervisor del contrato deberán constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

De conformidad con la solicitud recibida, se remiten las **obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema de Gestión Ambiental (SGA)** que deberán ser cumplidas por el contratista durante la ejecución de la obra indicada en el asunto.

SISTEMA	REQUISITO ESPECIFICO	Selección de Proveedor COTIZACIÓN	Ejecución de Actividad/Entrega de Producto y/o Servicio	Acta de Recibido a Satisfacción
SST	Certificado de SG-SST emitido por el Ministerio de Trabajo vigente a la prestación del servicio	X		
	Afilaciones o pagos a SS y fotocopia de la cedula del personal que van a desarrollar la actividad, vigente durante el momento de la prestación del servicio (antes de iniciar actividad)		X	
	Inducción SST Universidad Libre (antes de iniciar actividad)		X	
	Diligenciamiento del Formato de Análisis Seguro de Trabajo, firmado por las personas que van a desarrollar la actividad. Este formato deberá contener como mínimo, paso a paso de la actividad, peligros, consecuencias, medidas de prevención y EPP requeridos. (lo aporta el proveedor)		X	

	Diligenciamiento del Flujograma de Emergencias de la Universidad Libre (antes de iniciar actividad)		X	
	El contratista deberá aportar el listado de documentos requeridos cuando el servicio a prestar implique trabajos en alturas, espacios confinados, eléctricos, excavaciones, entre otros, de acuerdo a formato de liberación		X	
	Diligenciamiento obligatorio del Formato de Liberación de la Universidad Libre antes del inicio de la actividad		X	
	Al finalizar el servicio, formato de liberación con archivos finales de la obra para firma de acta de recibido a satisfacción.			X
SGA	Al finaliza el servicio, disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (RCD, residuos construcción y demolición) para firma de acta de recibido a satisfacción			X

Recomendación Técnica: teniendo en cuenta el tipo de obra y los riesgos inherentes a su ejecución, asignar un residente de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien deberá permanecer durante toda la duración de la obra y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales en SST.

1.4 RECOMENDACIONES GENERALES

Los proponentes deberán examinar detenidamente el presente pliego de condiciones en todos sus numerales y el entorno donde se desarrollará las obras, que puedan afectar el costo, el tiempo y la calidad de ejecución material del servicio.

La presentación de la propuesta corroborará que el oferente ha estudiado y analizado en su totalidad el Pliego de Condiciones, que quedaron claras las inquietudes surgidas en el proceso de la invitación, que el documento PLIEGO DE CONDICIONES responden a los requisitos exigidos en este pliego y que son suficientes para la ejecución material del servicio.

1.5 CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

CRONOGRAMA TÉRMINOS DE REFERENCIA		FECHA
1	Envío de términos de referencia	jueves 18 de diciembre2025
2	Publicación en prensa	Los días 18,19 y 20 de diciembre de 2025
3	Visita obligatoria	lunes 22 de diciembre2025 a las 9:00 a.m.
4	<u>Los oferentes podrán presentar solicitud (es) de aclaración (es) y observaciones al pliego de condiciones, las cuales deberán ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: guillermo.ramirez@unilibre.edu.co</u>	martes 23 de diciembre2025 a las 5:00 p.m
5	Respuestas a inquietudes	miércoles 24 de diciembre2025
6	Presentación propuesta plataforma virtual	viernes 26 de diciembre 2025 hasta las 2:00 p.m.

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES

2.1 Alcance

Se debe garantizar, que, con la implementación del cronograma de actividades, diseñado por la Universidad Libre Seccional Cali, se ejecuten las actividades contenidas en el Anexo 1.

Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Término de Referencia, anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el Término de Referencia.

El proponente se compromete a adicionar por seis (06) meses más la permanencia y sostenibilidad de la obra, mediante un cronograma de actividades propias de sostenibilidad, reposición, cambio y/o modificaciones, observaciones, o ajustes que haya que realizar de conformidad con lo requerido por la dependencia municipal; dichas actividades serán ejecutadas sin ningún costo para LA UNIVERSIDAD.

Plazo de ejecución y cronograma de obra, presentado en Project.

2.1.2 Sistema de pago

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será los valores pactados según la propuesta económica, por lo tanto, no habrá lugar a reajustes, actas parciales, incrementos o cualquier otra erogación que modifique el precio contratado.

2.1.3 Calidad del Servicio

El CONTRATISTA deberá garantizar durante la ejecución del contrato, los siguientes aspectos:



1. Asegurar los procesos necesarios para garantizar una evolución continua en la prestación de los servicios contratados.
2. Entregar los informes que se requieran en desarrollo del objeto del Contrato y que se definan previamente de mutuo Acuerdo entre las partes.
3. Adelantar juntamente con La Universidad las revisiones periódicas a los procesos relacionados con la prestación de los servicios, para incorporar los cambios necesarios que permitan el mejoramiento y las mejores prácticas.
4. Aplicar altos estándares de calidad en la prestación de los servicios y realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de estos.
5. Verificar que el recurso humano asignado a la prestación de los servicios cumpla con las normas y políticas de seguridad establecidas por la Ley en aplicación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Disponer del recurso humano con el perfil, habilidades y experiencia necesarios para el desarrollo de las funciones.
7. Suministrar y mantener durante la prestación de los servicios y/o la ejecución de los trabajos y hasta la entrega total de los mismos a satisfacción de La Universidad, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos y de soporte administrativo.

2.1.4 Servicios de Contingencia

Cuando aparezcan situaciones que impidan el desarrollo normal de actividades a cargo del personal del **CONTRATISTA**, éste deberá ejecutar los planes de contingencia necesarios para la correcta prestación del servicio, siendo informada inmediatamente al supervisor del contrato.

CAPÍTULO 3

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 PRESENTACIÓN

- El Proponente deberá presentar su propuesta por medio de la plataforma de convocatorias, la cual se puede visualizar a través del siguiente link:

<https://convocatoria.unilibre.edu.co/index.php/221431?lang=es-CO>



Los PDF para cargar no deben pesar más de 8 megas, si pesan más de 8 megas, se puede dividir un componente en 2 PDF, por componente se puede cargar un máximo de 5 PDF.

- No se aceptarán propuestas por fuera de la plataforma de convocatorias diseñada por la Universidad. Es de anotar que la plataforma permitirá la presentación de las ofertas hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma de los presentes términos.
- La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento íntegro del presente Pliego de Condiciones, así como de las normas legales aplicables. Significa lo anterior, que con la presentación de la propuesta el oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado las condiciones y obligaciones del presente documento, para cumplir con el objeto de la invitación. Se entenderá como propuesta definitiva la última información que haya sido subida de forma completa en la plataforma de convocatorias. Todos los costos económicos y demás recursos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta serán a cargo del proponente, y la Universidad Libre no será responsable de los mismos.
- La oferta deberá presentarse en idioma castellano.
- Se deben presentar todos los anexos o soportes requeridos en los presentes pliegos.
- La propuesta no podrá contener documentos con tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas o que impidan la evaluación objetiva de la misma.
- La presentación de certificado de la visita a la obra estipulada en el cronograma será tenido como requisito para la validez de la propuesta.
- La UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI, en caso de que lo requiera, podrá solicitar las aclaraciones pertinentes a través del representante legal.

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA

En este numeral, el proponente presentará su propuesta económica que indique el valor del servicio objeto de la presente invitación, con todas sus especificaciones.

- La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás gravámenes a que haya lugar.

- El presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios, plazo de ejecución, análisis del AIU, deberá incluir el P.M.A. y el P.M.T. con los profesionales idóneos, análisis del componente de mano de obra, listado de Insumos, cronograma de obra y la propuesta técnica.
- La propuesta debe tener una validez no menor a sesenta días, (60) contados a partir de la fecha de entrega de esta.
- Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las especificaciones o cantidades, la propuesta será rechazada.
- La propuesta deberá ser presentada de acuerdo con el modelo anexo para tal fin, no se aceptan ofertas económicas en las que no se discrimine el valor de cada servicio como se está solicitando, de acuerdo con el ANEXO 1.
PRESUPUESTO DE OBRA
- Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems de obra en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 1. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta.
- Deberá presentar el análisis del precio unitario para cada uno de los ítems solicitados en el anexo No. 1, los precios cotizados para cada ítem no serán objeto de ajuste por ningún motivo. Dicho anexo debe venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o cuando el representante legal no sea un Ingeniero civil, debidamente matriculado, deberá ser avalada por un profesional en esta área. El citado aval tiene aplicación solo para personas jurídicas.
- Será responsabilidad del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.
- En el caso de presentarse cualquier inconsistencia en la unidad de medida y la descripción de un Análisis de Precios Unitarios con relación al formulario de Cantidades y Precios Unitarios, la propuesta será rechazada. La omisión de alguno de los análisis de precios unitarios causará la eliminación de la propuesta.
- En el caso de presentarse cualquier inconsistencia en el valor total de un Análisis de Precios Unitarios y el precio consignado en el formulario de Cantidades y Precios Unitarios (Propuesta económica), prevalecerá el consignado en el precio unitario. LA UNIVERSIDAD hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas para el cálculo de los análisis de precios unitarios. Las enmendaduras de precios que aparezcan en el original de la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente técnico.

- El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.
- El Porcentaje de A.I.U. debe estar incluido en el costo total de cada Precio Unitario propuesto en el ANEXO No. 1, pero se debe desglosar y justificar el valor total AIU, no se aceptan propuestas con el anexo 1 presentado de forma distinta a la indicada. Se debe indicar cuáles son los porcentajes (%) de A.I.U. utilizados y su justificación y valores, según el ANEXO No. 1. So pena de rechazo de la propuesta.
- El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y acta la entrega total de las mismas a satisfacción de todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran.
- El proponente al momento de elaborar su oferta económica debe tener en cuenta que al establecer los porcentajes de A.I.U., en éstos se incluyen todos los costos indirectos que implique la ejecución del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del proponente. La no justificación o inadecuada estructuración del AIU genera el rechazo de la propuesta.
- El cálculo del AIU debe contener todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) deberá consignarlo y discriminarlo en: administración (A), imprevistos (I) y utilidad (U). Para el cálculo del Factor Prestacional deberá tenerse en cuenta el Régimen Laboral Colombiano vigente que se aplica para el sector de la construcción, teniendo en cuenta el plazo propuesto. Si es una persona jurídica la que presenta la oferta, deberá contar un profesional según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 842/03.
- El proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizarán los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique LA UNIVERSIDAD para los contratos de obra.

3.3 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales), los oferentes reconocen y acepta que los datos personales y demás información consignados en la propuesta económica y eventualmente en el contrato civil, son indispensables en la relación comercial objeto de ésta invitación, razón por la cual autorizan expresamente a la Universidad Libre, para que recolecte, almacene, trate,

administre, transfiera, transmita y proteja dicha información, durante el tiempo que sea razonable y necesario, y con fines académicos, administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la Información; autorizándola, además, para que conserve los datos personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

CAPITULO 4

PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

4.1 CUADRO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se verificará que las propuestas cumplan los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

4.2 CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS

Se transcribirá la información de las propuestas con la información necesaria requerida.

4.3 DOCUMENTOS VERIFICABLES

4.3.1 Legales y financieros.

Haber cumplido con los Requisitos Obligatorios del numeral 1.4.6

4.3.2. Verificación cumplimiento Requisitos Técnicos

Especificaciones técnicas: El proponente con la presentación de su propuesta, declara que conoce, acepta y garantiza el cumplimiento de todas las características técnicas descritas en el Capítulo 2 del presente pliego.

4.4 DE LAS INHABILIDADES

Están inhabilitados para contratar con la Universidad:

1. Quienes lo estén por mandato legal, judicial o Estatutario.
2. Quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil o sean cónyuge o compañero permanente de personas vinculadas a la Universidad.



3. Los miembros de Sala General, Consiliatura, Consejos Directivos y demás órganos de dirección o control de la Universidad en forma directa.
4. Las sociedades de personas (naturales o jurídicas), en las que sean o hayan sido en el año inmediatamente anterior socios, asesores o directivos, algún miembro de la Sala General, Consiliatura, Consejo Directivo y demás órganos de dirección o control de la Universidad.
6. Si la propuesta contiene información que induzca a error a la entidad por medio de información tergiversada.
7. La utilización de documentos falsos o adulterados.

4.5 RESERVA EN LA ADJUDICACIÓN

La Universidad Libre se reserva el derecho de no adjudicar, el servicio al que hace referencia la presente invitación.

4.6 NO RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS POR LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe responder a los requerimientos del presente Pliego de Condiciones y en ella se expresará que se ajusta a las especificaciones y condiciones establecidas en el Pliego.

Se entiende que todo proponente, de manera voluntaria, asume los costos de elaboración y presentación de la Propuesta, sin que la Universidad Libre reconozca, en caso alguno, pagos por concepto de gastos incurridos en cálculos técnicos, análisis, estudios o demás costos de preparación de esta.

CAPÍTULO 5 DEL CONTRATO

5.1 GARANTÍAS

Adjudicado el contrato, el contratista se compromete a otorgar a favor de la Universidad Libre Seccional Cali, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del contrato, las siguientes pólizas con una compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuya póliza de responsabilidad frente a terceros se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria:



Buen manejo y buena inversión del anticipo: Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más

Póliza de cumplimiento del Contrato por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de este y una vigencia igual al término de este y cuatro (04) meses más.

Póliza de Pago de Salarios y Prestaciones, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de este y tres años (03) años más.

Responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros por una suma equivalente a 200 SMMLV y una vigencia por el término de duración de este.

Estabilidad de la Obra por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este y una vigencia igual al término de este y cuatro (04) años más.

OTORGAMIENTO Y FORMA DE PAGO DE LAS PÓLIZAS

Las pólizas descritas anteriormente serán otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, previa aprobación y aceptación de la Universidad Libre. Todas las primas que ocasione el otorgamiento de pólizas serán asumidas por el contratista.

5.2 FORMA DE PAGO

ANTICIPO: Equivalente al (50%), previa presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

Para la suscripción del acta de inicio será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado, de acuerdo con lo establecido en el presente Término de Referencia.
- Las garantías deben encontrarse aprobadas



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

CONSTRUYE TU
Futuro

 **CAMINANDO EN LA EXCELENCIA**

